

Radicación: N° 102-2016
Proceso: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Maria Elicenia Valencia Aguirre
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP



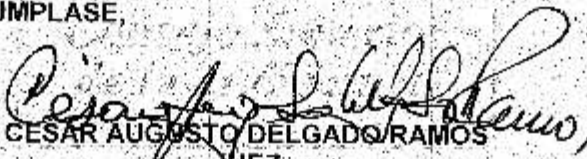
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 102-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA ELICENIA VALENCIA AGUIRRE
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, se ordena por secretaria, oficiar al Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacional de Colombia, a fin que de manera inmediata, remita certificación acerca del último lugar geográfico donde prestó servicios el señor JAIRO SUAREZ CANAS, (q.e.p.d.) quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 7.499.512.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué